



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Manassero, Isabel - Concede licencia sin sueldo - Moisset de Espanés, Gastón-Designa interino suplente

---

VISTO:

Que el próximo 06 de septiembre, vence la designación interina del Prof. Gastón Moisset de Espanés en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva en la cátedra Relaciones Humanas, de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente se desempeña en dicho cargo por licencia de la Prof. Isabel Manassero;

Que, a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Bibliotecología, se hace necesario prorrogar la mencionada designación:

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

**ARTÍCULO 1°.-** CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Isabel MANASSERO, legajo 32743, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de la Cultura Americana y Argentina, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 07 de septiembre de 2021 y por el término de 6 (seis) meses, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Profesor Gastón MOISSET DE ESPANÉS, legajo 37103, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Relaciones Humanas, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 07 de septiembre de 2021 y por el término de 6 (seis) meses. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Isabel Manassero- Sede 09B).

**ARTÍCULO 3°.-** CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Gastón MOISSET DE ESPANÉS, legajo 37103, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, por concurso, en

la cátedra Relaciones Humanas, de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 07 de septiembre de 2021 y por el término de 6 (seis) meses, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS